



Delute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Lenso Redimible * Catali. En la villa de Tarragona adier
na Maria Maximen * en fa y ocho de febrero de mil setecien
tos y ochenta, ante mí el esc. pu.
Nra. S. La Pena maíor del Ayuntamiento y Ten
tas de la y testigos q^e se expresaxan, paraxió Cata
lina Maria Maximen diuda de Barr^{me} Loper Julian
Serina de esta villa y dho = fue noticiosa. E
hallarse por sobra en el fondo de las Terras y
limosnas de Nra. S. La Pena, la cantidad de
mil m. d. Don solicitó la dho dha tomarlo a ter
so Redimible, para lo qual presento supedim^{to} al
conrejo de esta villa, quien por su Decreto de die
te y nueve de enero proximo concedió su permiso
y amañor abundam^{te}. se presento con este insinua
do exped^{te} al Sr. Bicarío Juen ordinario de este
partido, presentandole otro pedim^{to}. para q^e se hie
se informaz^{on}. E sexcientas libras, y seguras las pro
piedades q^e la otorgante oferia hipotecar al seguro
E dho Lenso Redimible y habiendose evacuado dha
informaz^{on} y demas dilig^s. necesarias en vista de
ellas dho Sr. Bicarío probeyo su auto en once de
este mes aprobando la lra. dada por dho conrejo, Jus
ticia y Regim^{to}. de esta villa y mandó q^e los dhos
mil m. se dediesen a la otorg^{te} para q^e dello

